

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3431** MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y demás disposiciones legales, y según acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 29 de enero de 2010, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Club sito en Málaga, Paseo de Martiricos, s/n., a las 11 horas, del día 26 de marzo de 2010, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe de la situación financiera del Club. Aprobación, en su caso, de un aumento de capital conforme a los siguientes:

1º. Aprobación de un aumento de capital con emisión de 101.098 nuevas acciones, a la par con un valor de 30,05 euros por acción, con cargo a créditos vencidos líquidos y exigibles de la sociedad Inversiones Renfisa, S.L. por una cuantía de 3.038.000 euros para cumplir el acuerdo suscrito y aceptado en su día por dicha sociedad respecto de la deuda existente.

2º. Aprobación de un aumento de capital con suscripción pública de acciones, con aportación dineraria, conforme a los siguientes:

1. El aumento de capital con aportación dineraria y suscripción pública de acciones se realizará con prima de emisión por 19,95 euros y por tanto con un valor de 50 euros por acción incluyendo la prima de emisión. Su desembolso será de forma inmediata y completa.

2. El desembolso dinerario de los suscriptores deberá realizarse en la Caja social por el importe señalado y con firma del Boletín de Suscripción, a través de la cuenta abierta en entidad financiera, entregando resguardo al Órgano de Administración para protocolizarlo en la escritura pública de aumento de capital.

3. El detalle concreto de dicha ampliación de capital se recogerá en el informe elaborado por el Consejo de Administración.

4. En el momento oportuno se hará entrega por el Consejo de Administración de los títulos definitivos.

Segundo.- Modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad referido al capital social y por la cuantía total por la que se haya aumentado.

Tercero.- Aprobar la Delegación en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Cuarto.- Autorizar el aumento de capital en la parte realmente suscrita cuando la misma no afecte a la totalidad de las emitidas y por las cuantías de las suscripciones efectuadas.

Quinto.- Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las antiguas.

Sexto.- Delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario del mismo, para otorgar cuantos instrumentos públicos o privados y comunicaciones fueren necesarios a los efectos de las ampliaciones que se acuerden y su ejecución.

Séptimo.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad referido a la asistencia y representación para posibilitar la agilidad, eficacia y dinamismo en la gestión de las Juntas.

Octavo.- Nombramiento de nuevo Consejero.

Noveno.- Autorizar a favor de la persona o personas que se designen en la Junta general para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Décimo.- Aprobación del acta.

Para concurrir a este acto, los señores asistentes deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, entre los que se encuentra certificación del auditor de cuentas de la sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar y distintos informes del Consejo de Administración y el contenido concreto de los preceptos estatutarios a modificar, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Málaga, 6 de febrero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.  
Fdo. Fernando Sanz Durán.

ID: A100009033-1